

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

**C I R C U L A R  
DTH-03-VIII-2020**

**PARA:** Gerentes  
Jefes de División  
Jefes de Departamentos  
Jefes de Unidades  
Jefes de Proyectos  
Jefes de Sistemas Regionales  
Jefes Centrales Hidroeléctricas  
Auditoría Interna  
Dirección Legal

**DE:** Director por Delegación Talento Humano

**ASUNTO:** Empleados bajo Régimen de Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Limitado.

**FECHA:** 28 de agosto del 2020

Dando seguimiento a **Circular DDCO-001-VIII-2020** de fecha 22 de agosto del presente año, se requiere para el día de hoy a más tardar, remitan la información correspondiente del personal bajo su cargo contratado dentro de la modalidad de **CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**.

La Dirección de Talento Humanos **NO** se hará responsable por la información que no sea remitida el día de hoy.



**LIC. ABNER ZACARIAS ORDÓÑEZ**  
**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**DELEGACIÓN POR RESOLUCIÓN CIENEE-025-2020**

Cc: archivo



DIRECCION DE TALENTO HUMANO  
Residencial El Trapiche, Edificio Emas,  
Primer Nivel  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



(+504) 2235-2995



azacarias@enee.hn

## CIRCULAR

Continuando con la “**APERTURA ECONOMICA FASE I**”, les solicitamos a los encargados del Area de Coordinación General, Area Administrativa Financiera, Área de Generación, de Transmisión y de Distribución, nos proporcionen el **listado del personal que se va a presentar a laborar del 31 de agosto al 2 de octubre del presente año**, a fin de poder proporcionar a dicho personal el Equipo de Bioseguridad respectivo. La información deberá ser enviada a los siguientes correos electrónicos a **más tardar el día jueves 27 de agosto**:

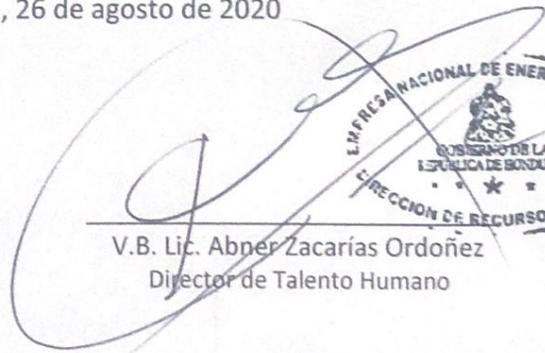
- [gdrodriguez@enee.hn](mailto:gdrodriguez@enee.hn) /Gustavo David
- [cmurilloa@enee.hn](mailto:cmurilloa@enee.hn) /Lic. Cinthia Murillo

Así mismo les solicitamos que si en el transcurso de este periodo se integra otro personal, notificarlo vía memorándum al Departamento de Bienestar Social, con el cual el empleado se presentará al Departamento para que le sea entregado su equipo respectivo.

Tegucigalpa M.D.C., 26 de agosto de 2020



Lic. Cinthia Murillo Andino  
Jefe Depto. Bienestar Social



V.B. Lic. Abner Zacarías Ordoñez  
Director de Talento Humano



**CIRCULAR**

**PARA: PERSONAL ENEE A NIVEL NACIONAL**

**DE: COMISIÓN INTERVENTORA ENEE**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA Y  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

**FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2020**

Se le informa a todo el personal que se aprobó el PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD el cual será de estricto cumplimiento en las instalaciones de la empresa a nivel nacional independientemente de su puesto de trabajo, su no cumplimiento acarreará las sanciones respectivas.

Atentamente,

  
  
**GABRIEL PERDOMO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

  
  
**YANUARIO HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADO SECRETARIO**

  
  
**CINTHIA MURILLO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL**

  
  
**MIGUEL AGUILAR**  
**PRESIDENTE STENEE**



## COMUNICADO

Cumpliendo con las directrices para la “**APERTURA ECONOMICA EN FASE I**”, donde se establece que se reanuden las actividades del Sector Público, se instruye a todos los Gerentes, Directores y Jefes a Nivel Nacional, que proporcionen el listado del personal que se reincorporará, únicamente del Área Administrativa, ya que el Área Técnica continúa laborando de acuerdo a su programación, a los siguientes correos electrónicos:

AREA	RESPONSABLE	CORREO ELCTRONICO	N° CELULAR
Holding (Coordinación General)	Lic. Javier Menocal	<a href="mailto:menocal_javier@yahoo.com">menocal_javier@yahoo.com</a>	9735-5909
Holding (Administrativo y Financiero)	Abog. Héctor Cárcamo	<a href="mailto:hcarcamo@unitec.edu">hcarcamo@unitec.edu</a>	9981-8444
Generación	Ing. Jorge Morazán	<a href="mailto:jorge_morazan7@yahoo.com">jorge_morazan7@yahoo.com</a>	9943-3729
Transmisión	Ing. Lucas Ramos	<a href="mailto:lramos.enee@gmail.com">lramos.enee@gmail.com</a>	9985-17-16
Distribución	Ing. Raúl Díaz	<a href="mailto:ralediaz360@gmail.com">ralediaz360@gmail.com</a>	9950-46-23

Consolidada la información las cinco áreas responsables la enviarán a la Dirección de Talento Humano, a mas tardar el día **miércoles 5 de agosto antes de las 12 mm**, al correo: [azacarias@enee.hn](mailto:azacarias@enee.hn)

**La reincorporación de los empleados será de acuerdo con las siguientes disposiciones:**

1. Cada Jefe deberá conformar tres (3) grupos de personal que correspondan al 33% de la carga laboral a su cargo. El primer grupo se presentará cinco (5) días hábiles a trabajar de forma presencial y tendrán diez (10) días hábiles de teletrabajo con la debida supervisión de la Dirección de Talento Humano y su Jefe Inmediato; y así





sucesivamente, garantizando de esta manera la protección de la salud de los empleados y los usuarios con el debido distanciamiento.

2. En cada uno de los tres (3) grupos, se deberá contar con el personal idóneo para prestar todos los servicios inherentes a la institución, atendiendo de esta manera y en debida forma a los usuarios en base al último dígito de la identidad, carné de residencia o pasaporte y en los horarios estipulados por SINAGER.
3. En dichos grupos **no se incluirá personal** mayor a 60 años, embarazadas, personal que padezca de cáncer o esté en tratamiento del mismo, con enfermedad Pulmonar Crónica, con Sistema Inmunitario Deprimido, con Enfermedad Hepática, Hipertensos, con afecciones Cardiovasculares, Diabéticos, con Enfermedad Renal y personal con discapacidad (no videntes o que tengan una condición motora que dificulte su movilidad), quienes deberán realizar teletrabajo.

En caso que se requiera de una forma **necesaria e indispensable del personal con las condiciones antes descritas**, deberán tener un dictamen o certificación emitida por médicos calificados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, médico privado o personal médico de las clínicas filtro de la empresa a nivel nacional que acredite las condiciones en la que se encuentra el trabajador y en dicho dictamen se deberá determinar si está en condiciones de realizar sus labores en el centro de trabajo o si debe ser asignado a labores de teletrabajo.

4. Se deberá cumplir todas las normas de bioseguridad y usar el equipo de protección personal que se requieran, en cumplimiento a los protocolos de bioseguridad elaborados por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. Es obligatorio el uso de mascarilla, gel de manos, agua y jabón para el lavado permanente de manos, toma de temperatura y desinfección de zapatos tanto para empleados como usuarios.

La empresa garantiza todos los insumos de bioseguridad a las compañeras y compañeros que sean convocados a laborar.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C., de 2020

  
  
**GABRIEL PERDOMO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

